

**Sueldos Nominales del Escalafón**

**CON CONVENIO AFJU**

**VII- Defensa Pública**

*Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2024*

ESC.	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2024 <sup>1</sup>	Sueldo Líquido 01/01/2024 <sup>2</sup>
VII	Procurador	113.412	81.150
VII	Procurador Interior	100.287	73.718
VII	Procurador S/T Abog. o Esc. AE	92.819	69.471

DT - Dedicación Total

DP - Dedicación Permanente

AE - Alta Especialización

*Nota:*

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón y a cada cargo: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación y Partida Académica. Asimismo, se incluyen los incrementos previstos en los artículos 3 de la Ley Nº 19.310, 5 de la Ley Nº 19.625 y 652 de la Ley Nº 19.924.

(2) El criterio aplicado por esta División a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, fue considerar el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío, Fonasa y un ficto por Servicio Odontológico. No se incluyen las deducciones personales.

(3) Se incluye el incremento 01/2023 dispuesto por Dec. 8/2023, reglamentado en las Res. SCJ Nº 17/2023 y 580/2023.

Los cargos de Defensor Público están expresamente excluidos del Convenio AFJU.